que tratar se levantó la sesión siendo las seis p.m.-

P. N. Arata

Ibarguren

Sesión 54.

Día 23 de Junio de 1913.

En Buenos Aires a los veintitres días del mes de Junio del año mil novecientos trece, siendo las tres p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo Drs Cárlos Dimet y Cárlos Ibarguren, bajo la Presidencia del Doctor Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Ausentes con aviso: Drs F. P. Moreno y C. Meyer Pellegrini

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Autorizar al Señor Presiden=

te para tomar las disposiciones que crea más convenientes para la concurrencia del Consejo Nacional de Educación, a la Exposición del Primer Congreso Nacional del Niño.

— — — — Estar a lo resuelto en el expediente A.-1513, por la cual se designaba a la Sta Juana Decourgez para que se hiciera cargo de la Dirección de la Escuela n° 10 de Chole-Choel (Rio Negro), en reemplazo de la Sta María Amieva que renunció.-

— — — — Adscribir hasta fin del año en la Inspección Técnica, al maestro de tercera categoría de la escuela nº1 del C. Escolar 10° señor Arturo E. Aragón, debiendo prestar sus servicios, en el turno de la mañana.

— — — — Pasar a estudio de la Comisión Didáctica, la precedente nota del Dr Mario Cornero, ex Encargado Escolar de Puerto Militar, en donde hace consideraciones respecto de la resolución del H. Consejo declarándolo cesante en sus funciones.-

— — — — Aprobar el convenio "ad-referendum" celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y los Sres Scott y Borone relativo a la forma en que se abonará al Consejo el

derecho de medianería de la pared divisoria entre el edificio fiscal ocupado por la escuela nº 8 del C. E. 5º sito en la calle San Antonio nº 688 y la propiedad de estos últimos; debiendo la Tesorería percibir su importe de mil setecientos treinta pesos moneda nacional ($1.730.00) m/n, contra recibo.-

— — Ordenar a la ex-directora de la escuela nº 10 de Chole-Choel (Rio Negro) Sta María E. Amieva, haga inmediata entrega de la escuela a su reemplazante la Sta Juana Decourgez.-

6573 I Dar vista a la Oficina de Estadística de las modificaciones introducidas por la Inspección respectiva en las planillas y registros de las Escuelas Normales, a fin de que informe lo que crea pertinente.-

288 G Aplazar toda resolución en el presente pedido, hasta que el H. Consejo resuelva sobre los requisitos que se debe exigir para la provisión de las cátedras especiales, y pasar este expediente a la Comisión Didáctica.

2232 V. Reservar la consideración de este pedido y todo otro que se refiera al traslado de la Escuela Normal de Pa

Banda (S. del Estero), hasta que, si se resolviera aquel traslado, haya llegado la oportunidad de tomarlos en cuenta.-

1803 7/911. Aplazar toda resolución relativa al personal docente de la escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero), hasta que se realice la visita de inspección ordenada por expediente n° 1373 - S - debiendo reservarse este expediente en la Inspección General de Escuelas Normales.

6620 S. 1°.- Aceptar el presupuesto presentado por la Intendencia de Marina para la confección de los uniformes para los ordenanzas del Consejo, a los siguientes precios:
Sesenta y seis uniformes completos de casimir en las condiciones determinadas por decreto de Mayo 31 p. pdo, recaído en este expediente, cada uno a cincuenta y nueve pesos m/n $ 59.00.-
Cinco uniformes completos de faena cada uno a tres pesos con diez centavos m/n $ 3.10 m/n. —
Los trajes serán entregados a la Oficina de Suministros.-
2°.- La Contaduría procederá a liquidar, por separado, a favor de la Intendencia de Marina el importe de los uniformes a confeccionarse, con imputación a "Re=

cursos del Consejo" (Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912) Ley 9082.

2816 Lr. Autorizar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan el Vice director de la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja) Sr. José V. Bazán, y el profesor de Moral Cívica del mismo establecimiento Dn Alberto Sabalgayty, atento el informe favorable de la respectiva Dirección.-

1858 S. Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Santiago del Estero, para trocar en cátedra de Matemáticas la de Geografía, que el fallecimiento del Sr. José W. García, dejó vacante en dicha escuela, dado que así lo exige la buena marcha de ésta y que las cátedras asignadas a la misma por el Presupuesto General, figuran bajo la denominación genérica de "Ciencias y Letras".-

2159 V. Pasar este expediente a la Inspección General de Escuelas Normales, para que en la primera oportunidad que se presente, ordene el traslado de un Inspector a Cruz del Eje (Córdoba), a fin de informar si es conveniente crear una Escuela Normal en dicha localidad.-

1897 C. 1º.- Prorrogar sin goce de sueldo, la licencia concedida en el cargo de Secretaria de la Escuela Normal nº 3 de la Capital, a la Srá Juana C.S. de Bruguetas, hasta el 30 del corriente, debiendo prevenirle a la interesada que no se dará mayor extensión a su licencia.-

2º.- Aprobar los servicios prestados como suplente por la Srta Darwina Matter, nombrándose para que continúe reemplazándola a la Srá de Bruguetas, por el tiempo que falta de la licencia a la M.N. Srta Mercedes Sandoval, propuesta por la Dirección, con retención de su cargo de maestra de grado de la Escuela Normal nº 6 de la Capital.—

1724 C. Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde la fecha hasta la terminación del presente curso escolar, a la Secretaria y Profesora de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, doña Rosa B. de Torres, designándose para reemplazarla por igual término al Sr Randolfo W. Herrera.-

568 P. Recordar al Sr Director de la Escuela Normal de Posadas (Misiones) con referencia al párrafo final de su nota nº 47, fecha 25 de Abril

ppdo el Artículo 5° del Reglamento
General, que, entre otras prohi-
biciones, establece la siguiente:
"Elevar a la Superioridad asun-
tos o solicitudes que pidan ex-
cepciones de leyes, decretos y dispo-
siciones vigentes, o que impli-
quen la violación de los mismos
sean o no a título de gracia".—

3537 J/1912 Pasar este expediente a la
Inspección de Escuelas Normales,
para que adopte las medidas
convenientes á fin de aclarar
los hechos que dieron motivo
a la cesantía de la maestra de
grado de la escuela Normal de Jujuy
Sta Sara Baliza Mujica.—

1373 S Comisionar al Inspector Gene-
ral de Escuelas Normales don Juan
José Millán, para que practi-
que una detenida inspección
a la Escuela Normal de La Banda
(S. del Estero), de acuerdo con las ins-
trucciones que le dará el Señor
Comisionado de dichas escuelas.

2711 B Considerando: Que según los
términos en que la Sta Teresa T.
Villanueva funda su renuncia,
resulta que esta ha sido determi-
nada por razones de delicadeza
personal con motivo de observacio-
nes hechas por la respectiva

Dirección, no habiendo mérito para aceptar dicha renuncia ni para adoptar contra la dimitente medida disciplinaria alguna, por cuánto a juicio del H. Consejo no ha incurrido en falta punible.

Que en cuánto a los cargos velados y de carácter general formulados por dicha Dirección, el H. Consejo no los toma en consideración ni debe tomarlos, dada la vaguedad de ellos;

Que el único punto concreto expresado por la referida Dirección es el relativo a las inasistencias anteriores en que dice ha incurrido la Sta Villanueva, cargo que la misma Dirección destruye al afirmar que esas inasistencias fueron justificadas;

Que en cuánto a las faltas de la Srta Villanueva después de haber manifestado que se retiraba de la escuela y presentaba su renuncia, el H. Consejo las justifica dados los antecedentes de este caso particular;

Por estas consideraciones, el H. Consejo, en sesión de la fecha

Resuelve:

No aceptar la renuncia presentada por la maestra de grado de la Escuela Normal de San Fernando (Bs As), Srta Céres Villanueva reconociendo los servicios prestados como suplente de la misma por la Srta María Artemia Pagliari.-

2928 C/907. 1º.- Suprimir los siguientes aparatos telefónicos internos que funcionan en la Repartición:

Nº 8. . . . Arquitecto Asesor.
" 18 Inspección de Esc. Particulares
" 22.- (actualmente vacante).
" 23.- (" ")
" 24 Jefe Depósito.-
" 29.- Sr Millán.
" 30.- Oficial 1º de Normales.-
" 32. Auxiliar Cuerpo Médico Normales.-
" 34.- Inspección de Escuelas Militares.
" 35.- Contador.-
" 36.- Inspección de Niños Débiles.
" 37. Inspección de E. Nacionales de Pcia.
" 40. Inspector Obras Mecánicas
" 41. Inspección de E. Nocturnas
" 42. Inspector de Edificios.
" 45. Desinfección Médica.
" 47. Sub-dirección de Arquitectura.-

2º.- Suprimir igualmente los siguientes aparatos telefónicos abonados por el Consejo:

2233 Juncal. C. Mendoza. Charcas 1619
307 Flores. J. V. Pereyra. Rivadavia 7939.
2476 Libertad. Museo Escolar.
1346 Palermo. P. A. Córdoba, Malabia 2515.

3°.- Disponer que en lo sucesivo funcionen únicamente los siguientes aparatos internos con la numeración que se expresa:

Aparatos internos que quedarán para lo sucesivo.

1.- Presidencia
2.- Sala de Sesiones
3.- Secretario General.
4.- Inspección de Contabilidad.-
5.- Oficial Mayor.
6.- Comisión de Hacienda.
7.- Comisión de Asuntos Legales.-
8.- Mesa de Entradas.
9.- Contaduría
10.- Tesorería.-
11.- Biblioteca
12.- Obligación Escolar y Multas.
13.- Inspección Técnica.-
14.- Inspección de Territorios.
15.- Inspección de Provincias.
16.- Oficina de Suministros
17.- Estadística
18.- Cuerpo Médico.
19.- Asesor Letrado.
20.- Portería ... (20 a $2.50 mensual $50, trimestral. $150.00).-
21.- Mayordomo.-

22.- Comisión de Escuelas Normales.
23.- Secretario de la Presidencia.
24. - Inspección de E. Normales.-
25.- Oficial 1° del Consejo.-
26.- Archivo.
27.- Contralor.
28.- Pro-Secretario
29.- Comisión Didáctica.
30.- Director Gral de Arquitectura.
31.- El Monitor (nuevos) 11 a $2.00 mensuales $22.00 trimestrales $66.00
Por trimestre. total $216.00.

4°.- Renovar los contratos celebrados con la Compañía Unión Telefónica, con fechas 1° de Agosto de 1907 y 12 de Abril de 1910, que obran en este expediente, bajo las siguientes bases, además de las que se estipulan en las mismas y que no se opongan a las que se determinan á continuación:

Contrato de 1° de Agosto de 1907.

(a) El Consejo Nacional de Educación aceptará el uso gratuito de los 30 aparatos que concede la Unión Telefónica por el artículo 3° del contrato de 1° de Agosto de 1907, en la siguiente forma:

Aparatos Telefónicos concedidos gratuitamente que funcionarán en lo sucesivo:

1.- 1688 Juncal. C. Escolar 1°. Libertad 1312

2.-228 Libertad. C. Escolar 2º Talcahuano 612.
3.-1129. B. Orden. C. Escolar 3º.- Saenz Peña 1021.
4.-503. Barracas.- C. Escolar 4º. Industria 471.
5.-553. B. Orden. C. Escolar 5º. M. de Oca 455.-
6.-3250. Mitre.- C. Escolar 6º Humberto I nº 3171.
7.-2171. Mitre. C. Escolar 7º Méjico 2385.-
8. 174.- Mitre C. Escolar 8º. Pueyrredon y Sarmiento.
9.-646. Juncal " " 9º Paraguay 2437.
10º-85 Palermo " " 10º Santa Fé 4028.-
11º-59 Mitre " " 11º Pringles 263.
12. 110 Flores " " 12º Cnel Falcón 2565.
13.-240 Belgrano " " 13º Sucre y Cabildo.
14.-139. Flores " " 14º Rivadavia 7838.
15.-3574. Libertad Of. Judicial Cerrito 393.
16.-3322. Juncal. C. N. de Educación. Charcas y Rodriguez Peña.-
17.-3320 Juncal.- C. N. de Educación. Charcas y R. Peña (Portero).
18.-4888. Libertad. Ilustración y Decorado Escolar.-
19.-1624 B. Orden, E. de Niños Débiles (Parque Lezama).
20.-667.- Flores.- Escuela de Niños Débiles (Parque Olivera)
21.-1168. Belgrano.- Taller de Reparaciones.
22.-1240 La Plata. Secretario General, Segundo M. Linares.-

(b) En vez de los ocho aparatos que faltan para completar el número de los treinta cedidos gratuitamente por la Compañía Unión Telefónica, cuyo importe a razón de trein

ta pesos m/n ($30.00 m/n) cada uno por trimestre, ascendería a doscientos cuarenta pesos m/n ($240.) m/n el Consejo no abonará suma alguna por los 31 aparatos internos por los cuales según contrato de 12 de Abril de 1910, debería abonarse doscientos diez y seis pesos m/n ($216.00) también por trimestre; pudiendo el H. Consejo hacer uso de nuevos aparatos internos hasta la suma de veinticuatro pesos m/n ($24.00) m/n, que faltan para completar los doscientos cuarenta pesos m/n ($240.00) m/n.-

Contrato de 12 de Abril de 1910.-

(C) Este contrato se renovará bajo las bases que obran en el mismo pero teniendo en cuenta lo establecido en el presente decreto.

5°.- Comuníquese, anótese y pase al Asesor Letrado a sus efectos.

— — — Reclamar de la Contaduría General de la Nación, la liquidación y pago del importe que corresponda percibir al H. Consejo, en concepto de los cuatro duodécimos del Presupuesto de 1912 autorizados para el año actual de la partida votada en el Item 209- del Inciso 11 y de las demás globales referentes a las Escuelas Normales y a la Instrucción

Primaria.-

2472 B. Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de Historia (una cátedra) de la Escuela Normal de San Fernando (Bs As) Sr Dalmacio Castillo.

2752 S. Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de Moral Cívica (una cátedra) de la escuela Normal de Mercedes (San Luis), Dr José Ramón Suarez, y nombrar en su reemplazo con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al Dr Alfredo Arancibia Rodriguez, aprobándose los servicios que como sustituto del dimitente haya prestado el director del establecimiento don Juan E. Zavala.-

2904 B 1º.- Aprobar el informe adjunto a este expediente, presentado por el Sr Director de la Biblioteca Nacional de Maestros Dr Dn Amador L. Lucero, en cumplimiento de la resolución de 29 de Marzo del corriente año.-

2º.- Aprobar igualmente los catálogos y reglamentación adjuntos como así también los tipos mínimos para bibliotecas de escuelas normales: sección docente, sección infantil y sección popular, propuestos en este expediente

por el Sr. Director de la Biblioteca Nacional de Maestros.-

3º.- Para la adquisición de las obras proceder a encargar su compra directa por un comisionista en el extrangero, a cuyo efecto queda autorizado el Señor Presidente para determinar al respecto lo que juzgue más conveniente.-

Publicar en "El Monitor de la Educación Común" el informe de referencia y los catálogos y reglamentación aprobados; debiendo aprovecharse la misma composición para su impresión en folleto en el número de ejemplares que determinará la Presidencia.-

4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución se harán con imputación al Item 209 del Presupuesto de Escuelas Normales, correspondiente a 1912 (4 duodécimos), puestos en vigencia para 1913.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.-